## PASOS PARA PONER EN MARCHA EL PROCESO

- 1. Presentación de la propuesta de modificación de jornada a las Instituciones.
- 2. Aprobación de la misma.
- 3. Aprobación del inicio del procedimiento de modificación de Jornada Continua por parte del Consejo Escolar. (Por lo menos los 2/3 del C.E.)
- 4. Elaboración del Proyecto de Jornada Continua.
- Remisión del Proyecto al Servicio de Inspección Técnica Educativa.
- 6. VºBº del Servicio de Inspección Técnica Educativa. (15/12/2019)
- 7. Aprobación del proyecto de modificación de Jornada Continua por parte del Consejo.
- 8. Aprobación del Censo actualizado por parte del Consejo Escolar.
- 9. Constitución de la mesa de votación y publicación de las fechas de votación.
- 10. Asamblea General Informativa.
- 11. Votación familias. (3/5 del censo, es decir de todos los padres y madres con derecho a voto) Tanto el voto en blanco como no votar, significa un NO.
- 12. Votación Claustro. (3/5 del claustro)
- 13. Aprobación de la modificación de la Jornada Escolar por parte del Consejo Escolar.
- 14. Acuerdo de las instituciones Titulares de la modificación de la Jornada Escolar.
- 15. Solicitud de la modificación de la Jornada Escolar a la Dirección General de Educación.
- 16. Resolución de la Dirección General de Educación.